

R.N°:D-268-2018

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

DIRECTORIO

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 2017-LP-PC-00001 para la acuñación y entrega de hasta 60 millones de monedas de valor facial \$ 1, de hasta 60 millones de monedas de valor facial \$ 2 y de hasta 55 millones de monedas de valor facial \$ 5.

RESULTANDO: I) que por resolución D/99/2018 de 2 de mayo de 2018, se autorizó el llamado mencionado en el Visto y se aprobó el Pliego Particular de Condiciones a regirlo;

II) que se difundió la convocatoria en el sitio web institucional y en el de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado así como en revistas especializadas, cursándose además invitaciones a casas acuñadoras de monedas;

III) que las consultas recibidas en el marco de lo previsto en el numeral 5.1 del capítulo II del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fueron respondidas y comunicadas a todos los interesados y publicadas en el sitio web institucional y en el de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

IV) que se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentando propuestas las siguientes empresas: Casa de Moneda de Chile S.A., De Koninklijke Nederlandse Munt N.V., Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, La Monnaie de Paris, Mennica Polska S.A., Mincovna Kremnica S.P. y Suomen Rahapaja Oy;

V) que, a partir de la evaluación de las ofertas realizada, la Comisión Asesora de Adjudicaciones resolvió descalificar la oferta presentada por Casa de Moneda de Chile S.A. por no cumplir con requisitos de admisibilidad establecidos;

VI) que, como resultado de la instancia de mejora de ofertas realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, Mincovna Kremnica S.P. y De Koninklijke Nederlandse Munt N.V. presentaron nuevas propuestas económicas para los renglones 1, 2 y 3, las cuales lucen de fojas 1478 a 1488 del expediente N° 2017-50-1-2191;

VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante Acta N° 1.466 de 23 de octubre de 2018, estableció los puntajes, conforme a lo previsto en el numeral 5.5 del Pliego Particular de condiciones, a las ofertas que, habiendo reunido los requisitos de admisibilidad, fueron convocadas a la instancia de mejora de oferta, según se indica a continuación:

R.N°:D-268-2018

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Renglón 1				
	Referencias	Antecedentes	Precio	Total
Mincovna Kremnica S.P.	2	2	85,00	89,00
Real Casa de Holanda	2	0	82,18	84,18

Renglón 2				
	Referencias	Antecedentes	Precio	Total
Mincovna Kremnica S.P.	2	2	85,00	89,00
Real Casa de Holanda	2	0	82,59	84,59

Renglón 3				
	Referencias	Antecedentes	Precio	Total
Mincovna Kremnica S.P.	2	2	85,00	89,00
Real Casa de Holanda	2	0	84,71	86,71

CONSIDERANDO: I) que conforme al resultado del proceso de evaluación de ofertas realizado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen N°1.407 de 23 de octubre de 2018, sugiere adjudicar el presente llamado a la oferta presentada por Mincovna Kremnica S.P., en virtud haber obtenido el mayor puntaje en los tres renglones objeto de este llamado, según surge del cuadro incluido en el Resultado VII) y conforme a lo establecido en el numeral 5.5 del Pliego Particular de Condiciones;

II) que el monto total de la adjudicación que se propone se compone de un precio de € 798.600 (euros setecientos noventa y ocho mil seiscientos) DAP, € 952.200 (euros novecientos cincuenta y dos mil doscientos) DAP y € 1:251.800 (euros un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos) DAP para los renglones 1, 2 y 3, respectivamente;

III) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal suficiente para proceder a la adjudicación proyectada.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal A) del artículo 33 y artículos 50, 65 y 66 del TocaF, al dictamen de la Asesoría Jurídica N°2018/0416 de 7 de agosto de 2018, al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 1.407 de 23 de octubre de 2018, a los Pliegos que rigen el llamado referido en el Visto, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 13 de noviembre de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017-50-1-2191,

SE RESUELVE:

1) Adjudicar a Mincovna Kremnica S.P., el llamado a Licitación Pública N°2017-LP-PC-00001, cuyo objeto es la acuñación y entrega de monedas, de acuerdo a las

R.N°:D-268-2018

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

especificaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que luce de fojas 21 a 49 del expediente N° 2017-50-1-2191, a un precio total por renglón de € 798.600 (euros setecientos noventa y ocho mil seiscientos) DAP para el renglón 1, € 952.200 (euros novecientos cincuenta y dos mil doscientos) DAP para el renglón 2 y € 1:251.800 (euros un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos) DAP para el renglón 3, correspondientes a la cantidad máxima establecida en el objeto del llamado.

2) Remitir estas actuaciones al Tribunal de Cuentas para su intervención.

3) Encomendar la notificación de la presente resolución, a la Gerencia de Servicios Institucionales, cumplido lo dispuesto en el numeral 2).

(Sesión de hoy – Acta N° 3395)

(Expediente N° 2017-50-1-2191)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Sn/mpg/gl/aa
Resolución publicable

Firmante: Sonia Elizabeth Oria Giordan Fecha: 15/11/2018 16:00:06